



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000082 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 FEB 2020

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000360-2019/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 25 de Noviembre del 2019, MEMORANDO MULT. N°04-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 06 de febrero del 2020, INFORME 000002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACH, de fecha 18 de febrero del 2020; INFORME N° 58-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG. -, de fecha 18 de febrero del 2020, sobre **TRANSFERENCIA CONTABLE** de la obra: **REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES)- SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS DE HOSPITAL- CABUYAL- EL PRADO- CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMÓN- CAÑON DEL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**.....



### CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal. ....



Que, por R.E.R N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17), se resuelve en su Artículo Segundo aprobar la actualización de la Directiva N° 006-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.**-



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000360-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 25 de noviembre del 2019, en su Artículo Primero, resuelve **APROBAR**, la Liquidación técnica Financiera Final de la Obra: **“REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES)- SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS DE HOSPITAL- CABUYAL- EL PRADO- CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMÓN- CAÑON DEL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE**





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000082 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 FEB 2020

HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES” del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JUAN LA VIRGEN, con un Costo Total de obra ascendente a S/.1'373,623.21 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 21/100 SOLES).

Que, mediante MEMORANDO MULT. Nº 04-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 06 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, dispone a la CPC. Karin Amelia Cornejo Hidalgo, proceder a la transferencia Contable y física de las obras, correspondiente a los años 2015 al 2020, conforme a la Directiva Nº00008-2019/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG.

Que, mediante INFORME 000002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACH, de fecha 18 de febrero del 2020, la C.P.C KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra “REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES)- SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS DE HOSPITAL- CABUYAL- EL PRADO- CAÑON EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMÓN- CAÑON DEL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, deberá ser Transferida a la “DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - TUMBES”, con un costo ascendente a la suma de S/.1'373,623.21 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 21/100 SOLES).

Que, mediante INFORME Nº 58-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000082 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 FEB 2020

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R Nº 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17).-----

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR,** la Obra “REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 104 EN 6.904 KM EN EMP. PE 1 N (TUMBES)- SAN JUAN DE LA VIRGEN- PAMPAS DE HOSPITAL- CABUYAL- EL PRADO- CAÑÓN EL TIGRE, TRAMO SALIDA DEL C.P EL LIMÓN- CAÑÓN DEL TIGRE DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, a favor de la “DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- TUMBES”, con un costo ascendente a la suma de S/.1'373,623.21 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 21/100 SOLES).-----

**ARTICULO SEGUNDO. - La DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- TUMBES,** incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución Nº 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación. -----

**ARTICULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES,** a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.-----





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000082 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 FEB 2020

**ARTÍCULO CUARTO. - CONSECUENTEMENTE** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.** -----

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la **DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes-----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Ing. Fernando Renato Vargas Moran*  
Gerencia Regional de Infraestructura (e)

